

ACTA N° 98

-----En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 10:00 horas del día 17 de Diciembre del año 2010, se reunieron los C.C. Esteban Valenzuela García Presidente Municipal, Sindico Procurador y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

3.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010.-----

4.-ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A APOYO ECONÓMICO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN ALZHEIMER DE LOS MOCHIS IAP.-----

5.-ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A APOYO ECONÓMICO A FAVOR DE SOCIEDAD CON VALORES IAP.-----

6.-ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010.-----

7.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE HACIENDA, Y GOBERNACIÓN RELATIVO A LA APROBACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN FIDEICOMISO PARA INCREMENTAR EL SEGURO DE VIDA A LOS AGENTES DE SEGURIDAD PÚBLICA.-----

8.-AUTORIZACION DE LOS FRACCIONAMIENTOS DENOMINADOS AMPLIACIÓN MAR DE CORTÉS Y VALLE DEL REY SECCIÓN BICENTENARIO AMBOS DE ESTA CIUDAD.-----

9.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS RELATIVO A PERMUTA DE AREAS UBICADAS EN LOS FRACCIONAMIENTOS ESMERALDA Y VALLE DEL REY SECCIÓN VALLE DE LA ROSA, ENTRE EL MUNICIPIO DE AHOME Y LA CONSTRUCTORA HEMME DESARROLLOS SA DE CV.-----

10.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A PERMUTA DE UN TERRENO PROPIEDAD DE SERVICIOS DEL VALLE DEL FUERTE SA DE CV UBICADO EN LA ALAMEDA MOCHIS - TOPOLOBAMPO.--

11.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA VENTA DE UNA FRACCION DE TERRENO DE

71.8085 METROS CUADRADOS (DEMASIA) LOCALIZADA AL SUR DE LA PROPIEDAD DE LA EMPRESA AUTOSERVICIOS LA PIEDRERA SA DE CV, A FAVOR DE DICHA EMPRESA REPRESENTADA POR JUAN TACHNA FÉLIX, A RAZÓN DE \$1,150.00 METRO CUADRADO.-----

12.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A OPINIONES FAVORABLES Y CAMBIOS DE DOMICILIO DE NEGOCIOS ESTABLECIDOS.-----

13.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A VOCACIONAR UN TERRENO PARA BOMBEROS Y COMANDANCIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.-----

14.- AUTORIZACION PARA QUE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO DIANA LAURA RIOJAS DE COLOSSIO, PASE A SER COLONIA CON DENOMINACIÓN DIANA LAURA RIOJAS DE COLOSSIO “DLRC”.-----

15.- SOLICITUD DEL ING. OSCAR ARMANDO LOPEZ GONZALEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE LOS MOCHIS RELATIVA A QUE EL CABILDO AUTORICE LA PERMUTA U OTRA FIGURA JURIDICA QUE PERMITA RESOLVER EL PROBLEMA QUE DICHO INSTITUTO TIENE CON PROPIEDADES DE PARTICULARES QUE SON: WALTERIO RAMOS Y ABELARDO VALDERRAIN Y OTRO.-----

16.- ASUNTOS GENERALES.-----**17.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.**-----

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresa, que por Acuerdo de la Comisión de Concertación Política, se solicita a este Cabildo la inclusión de un Punto referente a un Dictamen de la Comisión de Hacienda que quedaría redactado de la siguiente manera y con el numeral 16.-----

16.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A BAJA DE LOS ACTIVOS Y DE LOS REGISTROS CONTABLES DE LOS DIFERENTES EQUIPOS DE OFICINA, DE CÓMPUTO, DE COMUNICACIÓN, DE SONIDO, DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS VARIOS Y DAR EN DONACIÓN A ALGUNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, DE EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL TRABAJO.-----

-----Aprobado que fue el Orden del Día incluyéndose el Punto que se menciona, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

----**PRIMERO.**-----**LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.**---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Licenciado Bethoven Pacheco Gutiérrez Secretario del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el **C. ESTEBAN VALENZUELA GARCÍA** Presidente Municipal, **Ing. Mario Arturo Ruiz Soto** Sindico Procurador y los siguientes Regidores: **DR. FELIPE ESTEBAN DE LA SANTISIMA TRINIDAD VELAZQUEZ ZAZUETA, MARIO AUGUSTO MONREAL LOERA, IGNACIO OSUNA OSUNA, JOSÉ ALFREDO GARCÍA PADILLA, MARTE NICOLÁS**

VEGA ROMÁN LIBRADO BACASEGUA ELENES, PROFR. CUTBERTO SÁNCHEZ GÁMEZ, NOE FORTINO LOZOYA VIZCARRA, ALICIA MARIA SANCHEZ ARELLANO, MARIA DEL SOCORRO CALDERÓN GUILLÉN, LIC. JOSÉ CONCEPCIÓN BELTRÁN VEGA, MINERVA PATRICIA IRIGOYEN GRANADOS, LIC. MIGUEL ANGEL CAMACHO SÁNCHEZ, LIC. ELOISA CASTRO HIGUERA, C.P. ALFONSO VALDEZ ARMENTA, EFREN LERMA HERRERA, LIC. CARLOS JESÚS ARMENTA, Y EUFEMIO GASTELUM TORRES, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

-----SEGUNDO.----- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Lic. Bethoven Pacheco Gutiérrez Secretario del Ayuntamiento expresa, que en cuanto a la lectura del acta de la Sesión anterior, la misma se encuentra signada por casi la totalidad de los Señores integrantes del Ayuntamiento y si es decisión de este Cabildo se puede dispensar su lectura.-----

---Acto seguido se aprobó por unanimidad, que se dispense la lectura del Acta de la Sesión anterior, de fecha 10 de Diciembre del año en curso, cuyos acuerdos contenidos en la misma quedan aprobados en todos sus términos.-----

----TERCERO.--- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010. --- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Bethoven Pacheco Gutiérrez

expresando, que la Comisión de Hacienda elaboró el siguiente Dictamen: -----

Los C.C. Regidores Marte Nicolás Vega Román, Alfonso Valdez Armenta, Felipe Esteban Velázquez Zazueta, Alicia María Sánchez Arellano y Efrén Lerma Herrera, Miembros de la Comisión de Hacienda, a efecto de dar cumplimiento al Art. 22 frac. XIV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, nos reunimos para analizar la Cuenta Pública de éste H. Ayuntamiento de Ahome correspondiente al mes de Noviembre de 2010.

El Presidente de esta Comisión ha estado frecuentemente revisando en la Dirección de Egresos, realizando pruebas selectivas con resultados satisfactorios sobre el manejo de los recursos así como la documentación respectiva de los ingresos y los egresos.

Además de lo anterior, personal de la Contraloría Interna Municipal, dependiente del C. Sindico Procurador, también revisa mas a detalle la documentación que compone la Cuenta Pública Mensual de este H. Ayuntamiento de Ahome.

Con base en lo anteriormente manifestado, emitimos el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- En cumplimiento al Art. 22 frac. XIV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se aprueba la Cuenta Pública de éste H. Ayuntamiento de Ahome, correspondiente al mes de Noviembre de 2010.

SEGUNDO.- Túrnese a Cabildo para su discusión y/o aprobación.

TERCERO.- En caso de ser aprobado sea enviada el acta correspondiente, a la Auditoría Superior del Estado.

---Hace uso de la palabra el Regidor CP. Alfonso Valdez Armenta expresando, que le permitan antes de someter a votación el Dictamen que les ocupa que antes de votar el Presente Punto de la Cuenta Pública que les ocupa del mes de Noviembre el quiere ilustrar a ellos que quiere informar a ellos que es lo que van a aprobar para que de esta manera tengan certeza de que es lo que están aprobando y que para conocimiento general del Municipio de Ahome va a referirse al estado de resultados al 30 de Noviembre del 2010 que quiere decir del 1 de Enero al 30 de Noviembre del 2010 que eso es lo correcto, que tienen Ingresos totales por \$818'053,000.00 pesos y que tienen Egresos por \$809'223,000.00 pesos lo que indica un resultado neto o un superávit presupuestal por \$8'830,000.00 pesos que esto quiere decir que están gastando menos de lo que han recibido a la fecha que les queda aproximadamente un 11% de superávit presupuestal lo cual que hablando en finanzas es sano que por lo que se refiere al balance general que este si al 30 de Noviembre del 2010 les ilustra que el total del activo circulante es la cantidad de \$247'097,000.00 pesos y que el pasivo a corto plazo es la cantidad de \$67'282,000.00 pesos con un saldo en bancos e inversiones en valores al 30 de Noviembre que les ocupa de \$214'004,000.00 pesos lo que indica que por cada peso de pasivo a corto plazo tienen \$3.18 centavos para hacerle frente a las obligaciones a corto plazo, que el pasivo a largo plazo son \$90'038,000.00 pesos que el total del pasivo son \$157'320,000.00 pesos lo que les dice que a la fecha del presente documento se puede pagar les comenta a los Señores Regidoras y Regidores el 100% del pasivo que tiene el Municipio y que todavía les quedan \$56'684,000.00 pesos cantidad suficiente para hacerle frente a las obligaciones al gasto corriente de un mes que a grandes rasgos que un dato muy importante verdaderamente relevante que el patrimonio que se recibió el día 1 de Enero del 2008 es la cantidad de \$349'182,000.00 pesos y el patrimonio con que están cerrando al 30 de Noviembre del 2010 son \$788'312,000.00 pesos lo que da un incremento de \$439'130,000.00 pesos lo que representa un crecimiento del 125% en tres años dando un promedio anual del

41.69% que son los rubros en donde se observan importantes crecimientos pero además quiere decir que el activo circulante al 1 de Enero del 2007 suma \$48'441,000.00 pesos y que el mismo rubro al 30 de Noviembre del 2010 suma \$547'097,000.00 pesos lo que les da un incremento de \$198'656,000.00 pesos que representa nada mas y nada menos el 410% de incremento, en el rubro de activos fijos a Diciembre del 2007 la suma son \$405'048,000.00 pesos y que a Noviembre del 2010 son \$698'514,000.00 pesos lo que representa un incremento de \$293'466,000.00 pesos que les da un 72% de incremento en los activos fijos esta Administración incrementó el 100% en todas las cuentas de mayor que conforman el activo fijo que el quiere decirles a los Señores y Señoras Regidores y al Presidente Municipal que haciendo una proyección de los Ingresos y Egresos para el 2010 estima que para el 31 de Diciembre dejarán para la próxima Administración \$58'893,000.00 pesos una vez que queda restado todo el pasivo por pagar a corto plazo que eso es lo que va a quedar en Bancos para hacerle frente a todas las obligaciones que conforman los Estados Financieros y que por último en las Adquisiciones de Equipo de Transporte que al inicio de esta Administración contaban con 275 Vehículos que actualmente cuentan con 466 Vehículos lo que representa un incremento de el 65% que en lo concerniente al Equipo de Cómputo se ha renovado el 100% del Equipo de Cómputo que tienen un total de 336 máquinas computadoras y equipos adicionales que todo se repuso con equipos de alta tecnología, que esos son los números que se honra en informar a ellos y a todo el Municipio de Ahome.-----

---Acto seguido se aprobó por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Hacienda en la forma anteriormente descrito.-----

----CUARTO.---- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A APOYO ECONÓMICO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN ALZHEIMER DE LOS MOCHIS IAP.---- Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la

palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que la Comisión de Hacienda elaboró el siguiente Dictamen:-----

A los suscritos integrantes de las Comisiones de Hacienda, se nos turnó para su análisis y dictamen, la solicitud presentada por el organismo Asociación Alzheimer de Los Mochis IAP, representado por el Sr. Edmundo Yeomans Martínez, por lo que se establecieron los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

1. Que por conducto de su Presidente el Sr. Edmundo Yeomans Martínez, hicieron formal petición, consistente en que se les apoye con la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 MN.) mensuales para el sostenimiento de la Casa Albergue de la Asociación Alzheimer de Los Mochis, IAP.
2. Que es responsabilidad conjunta gobierno y sociedad el apoyar este tipo de programas que ayudan a la población del municipio a tener una mejor calidad, por lo que determinamos resolver de manera procedente sobre la petición presentada y emitimos el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Para el sostenimiento y manutención de la Casa Albergue el Ayuntamiento de Ahome apoyará con recursos financieros por la cantidad de \$15,000.00 pesos mensuales.

SEGUNDO.- Túrnese a cabildo para su discusión y/o aprobación.

TERCERO.- Comuníquese el resultado de este Dictamen al Sr. Edmundo Yeomans Martínez, Presidente de Asociación Alzheimer de Los Mochis IAP.

Así lo resolvieron los C. C. Regidores de la Comisión de Hacienda.

---A continuación se aprobó por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Hacienda en la forma anteriormente descrito.-----

---QUINTO.-- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A APOYO ECONÓMICO A FAVOR DE SOCIEDAD CON VALORES IAP.--- Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Bethoven Pacheco Gutiérrez expresando, que la Comisión de Hacienda elaboró el siguiente Dictamen.-----

A los suscritos integrantes de las Comisiones de Hacienda, se nos turnó para su análisis y dictamen, la solicitud presentada por el organismo Sociedad con Valores IAP representada esta por el C. Lic. Jorge Itsuma Arao Toyohara, por lo que se establecieron los siguientes:

C O N S I D E R A M O S

1. Que de conformidad con la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Ayuntamiento en materia de Educación entre otros impulsar la educación en términos de las disposiciones legales aplicables.
2. Que en base a lo anterior, Sociedad con Valores IAP por conducto de su Presidente Ejecutivo Lic. Jorge Itsuma Arao Toyohara, hicieron formal petición, consistente en que se les apoye con la cantidad de \$200,000.00 para el programa de Atención a Escuelas del Municipio de Ahome, en el presente Ciclo Escolar 2010 – 2011.
3. Que tomando en consideración que Sociedad con Valores IAP tiene como objetivo principal, fomentar, promover y

desarrollar programas de orientación social, dirigidos a niños y jóvenes de escasos recursos económicos, con el fin de prevenir problemas de conducta y contribuir en su formación personal; así mismo, incentivar su desarrollo integral a través de cursos, conferencias, platicas, talleres, simposium y seminarios, con el propósito fundamental de mejorar la calidad de vida de nuestra sociedad, determinamos resolver de manera procedente sobre la petición presentada, por lo que se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Para llevar a cabo el referido programa el Ayuntamiento de Ahome apoyará con recursos financieros por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100).

SEGUNDO.- Túrnese a cabildo para su discusión y/o aprobación.

TERCERO.- En caso de ser aprobado comuníquese al C. Tesorero Municipal para su seguimiento.

CUARTO.- Comuníquese el resultado de este Dictamen al Lic. Jorge Arao Toyohara, Presidente Ejecutivo de Sociedad con Valores IAP.

Así lo resolvieron los C. C. Regidores de la Comisión de Hacienda.

---Enseguida se aprobó por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Hacienda en la forma anteriormente descrito-----

---SEXTO--- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010.--- Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Bethoven Pacheco Gutiérrez

expresando, que la Comisión de Hacienda elaboró el siguiente Dictamen.-----

Los C.C. Regidores Marte Nicolás Vega Román, Alfonso Valdéz Armenta, Felipe Esteban Velázquez Zazueta, Alicia María Sánchez Arellano y Efrén Lerma Herrera, miembros de la Comisión de Hacienda, nos reunimos para analizar y en su caso aprobar la Modificación para la Aplicación del Fondo de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2010, expresamos a ustedes que lo hemos revisado y encontramos que es de la siguiente forma:

1.- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, que nos asignó la Federación Vía Gobierno del Estado, para el Municipio de Ahome para este Ejercicio Fiscal 2010, es por la Cantidad de----- \$ 155,496,377.16 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 16/100 MN.) mismo que son entregados en Mensualidades de \$12,958,031.43 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA Y UN PESOS 43/100 MN.), considerando también los rendimientos que se generarán en éste ejercicio por \$203,309.07 (DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 07/100 MN.), sumando la cantidad de \$155,699,686.23 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 23/100 MN.)

La cláusula octava del Acuerdo de los Recursos de los Fondos Federales, menciona que estos importes deben dedicarse a la satisfacción de los requerimientos del Municipio, otorgando prioridad al cumplimiento de las Obligaciones Financieras y necesidades directamente relacionadas con la Seguridad Pública de la Población.

En base a lo anterior, revisamos el Presupuesto de Egresos para el año 2010 en relación a las obligaciones financieras y a las erogaciones por concepto de Seguridad Pública, constatando que se cubrirán con dichos Fondos, las siguientes partidas.

Concepto	Importes
<u>Obligaciones Financieras</u>	
Documentos por Pagar	1,564,000.00
Intereses Por Financiamiento	5,484,000.00
Honorarios Profesionales	100,000.00
Suma de Obligaciones Financieras	7,148,000.00
<u>Seguridad Pública y Tránsito</u>	
Gastos Operativos	137,951,686.30
Suma Gastos Seg. Pública y Tránsito	137,951,686.30
<u>Obra</u>	
Obra	10,599,999.93
Total	155,699,686.23

Una vez manifestado lo anterior, emitimos el siguiente:

D I C T A M E N

1.- Se aprueba por esta comisión la aplicación del Fondo de Fortalecimiento Municipal referente a \$ 7,148,000.00 para cumplir con las Obligaciones Financieras, \$ 137,951,686.30 para gasto operativo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, y \$10,599,999.93 para Obra, dándonos un total de \$155,699,686.23 que se recibirán durante el Ejercicio Fiscal 2010 por Concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

2.- Túrnese a Cabildo para su discusión y/o aprobación.

3.- En caso de ser aprobado se envíe dicho documento al H. Congreso del Estado.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Hacienda en la forma anteriormente descrito.-----

---SEPTIMO---ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA APROBACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN FIDEICOMISO PARA INCREMENTAR EL SEGURO DE VIDA A LOS AGENTES DE SEGURIDAD PÚBLICA.--- Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Bethoven Pacheco Gutiérrez expresando, que la Comisión de Hacienda elaboró el siguiente Dictamen.-----

A la Comisión de Hacienda y Gobernación nos fue turnada para su análisis y dictamen la solicitud del Director de Administración, relativa a la Propuesta de la creación e implementación de un fideicomiso hasta por la cantidad de \$2,400,000.00 (Dos Millones Cuatrocientos Mil Pesos 00/100mn), misma cantidad que sirva para duplicar el pago de la suma asegurada en la póliza de seguros que tenemos vigente para cubrir todos los riesgos que por muerte natural y por muerte accidental puedan sufrir durante el desempeño de sus actividades y dentro del horario de su trabajo el personal operativo activo de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Lo anterior, es para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de del Sistema Nacional de Seguridad Pública, al acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las demarcaciones

territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN) y Modelo de Convenio de Adhesión, publicado en el diario oficial de la federación el día Viernes 29 de Enero del 2010, particularmente en su numeral 3: “destino de los Recursos” y al convenio de adhesión firmado entre el Municipio de Ahome y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica, convenio por medio del cual el Municipio de Ahome recibe el subsidio que le corresponde otorgado por el programa “Subsidio a la Seguridad Publica Municipal” (SUBSEMUN) para el año 2010, por lo que se establecieron los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO: Que le Director de Administración, con fecha 15 de Diciembre del 2010, solicita que se someta ante estas comisiones para su análisis y dictamen la Propuesta de la creación e implementación de un fideicomiso hasta por la cantidad de \$2,400,000.00 (Dos Millones Cuatrocientos Mil Pesos 00/100mn), misma cantidad que sirva para duplicar el pago de la suma asegurada en la póliza de seguros que tenemos vigente para cubrir todos los riesgos que por muerte natural y por muerte accidental puedan sufrir durante el desempeño de sus actividades y dentro del horario de su trabajo el personal operativo activo de la Dirección General de Seguridad Publica y Transito Municipal.

Lo anterior, es para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de del Sistema Nacional de Seguridad Publica, al acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN) y Modelo de Convenio de Adhesión, publicado en el diario oficial de la federación el día Viernes 29 de Enero del 2010, particularmente en su numeral 3: “destino de los Recursos” y al convenio de adhesión firmado entre el Municipio de Ahome y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica, convenio por medio del

cual el Municipio de Ahome recibe el subsidio que le corresponde otorgado por el programa “Subsidio a la Seguridad Pública Municipal” (SUBSEMUN) para el año 2010, por lo que se establecieron los siguientes:

SEGUNDO: Que la Reforma al Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de junio de 2008 proporciona un nuevo marco constitucional en materia de justicia penal, seguridad pública y delincuencia organizada.

TERCERO: Que la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; la nueva Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; y la Reforma del 14 de octubre de 2009 a la ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, establecen un nuevo marco legal para la coordinación nacional y estatal respectiva en estas materias.

CUARTO: Que para implementar integralmente la reforma estructural en seguridad pública, se requiere completar con acciones y reformas específicas en los tres ámbitos de gobierno.

QUINTO: Que parte fundamental de estas acciones y reformas en materia de seguridad pública, las conforma el Programa Rector de Profesionalización que contiene el nuevo modelo policial para facilitar el organizar, desarrollar, ejecutar, y mejorar continuamente la estructura policial federalizada, a través del Servicio Profesional de Carrera Policial en los tres ámbitos de gobierno, asegurando su profundidad, alcance y seguridad jurídica.

SEXTO: Que el Servicio Profesional de Carrera Policial es un sistema de carácter obligatorio y permanente, conforme al cual se establecen los lineamientos que definen los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, profesionalización, certificación, permanencia, evaluación y reconocimiento; así como la separación o

baja del servicio, de los integrantes de las instituciones policiales en las áreas de operación y de servicios.

SEPTIMO: Que este nuevo modelo policial representa un importante instrumento para la profesionalización integral de los elementos que conforman los cuerpos de seguridad pública preventiva del Estado de Sinaloa en general y del Municipio de Ahome en particular, para mejorar su desempeño en el servicio y promover una nueva cultura de seguridad pública con mayores niveles de confianza y credibilidad, en la percepción de la ciudadanía y entre los propios servidores públicos.

OCTAVO: Que con estos propósitos el Honorable Congreso del Estado representado por su Quincuagésima Novena Legislatura, emitió el Decreto Número 392 publicado en el Órgano Oficial “El Estado de Sinaloa” N° 055 de fecha 14 de octubre de 2009, por el que se expidió y se reformó, respectivamente, las leyes estatales arriba citadas.

NOVENO: Que en los Títulos I y II de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública, y el Título Tercero de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se establecen las bases obligatorias para la Coordinación de las Policías Federales, Estatales y Municipales, en ejercicio de las competencias que se recogen en el artículo 21 Constitucional; las cuales tienen por objeto, entre otros, regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública y establecer la distribución de competencias policiales.

DECIMO: Que el principal objetivo que se persigue con dicho marco jurídico estatal, aparte de modernizar la normativa regulatoria sobre seguridad pública que hasta entonces existía para el Estado de Sinaloa, es establecer un régimen jurídico homogéneo para integrar los diferentes Cuerpos de Policía existentes en Sinaloa en un mismo Sistema Nacional de Seguridad Pública, dotándolos de plena capacidad funcional y organizativa para que puedan convertirse en

instrumentos válidos que permitan al Estado y a los Ayuntamientos ejercer sus competencias; todo ello, mediante una regulación definida y específica que facilite a dichos Ayuntamientos la formulación de Reglamentos, Acuerdos Interinstitucionales de Seguridad Pública, Procedimientos de Organización y Funcionamiento; y otros instrumentos en la materia, sobre bases comunes que eviten discriminaciones entre los mismos.

DECIMO PRIMERO: Que las competencias federales y estatales en materia de Seguridad Pública se extienden a la coordinación de las mismas, con respeto a la autonomía municipal. Y estas competencias de coordinación se ejercen mediante una serie concreta de funciones bajo las responsabilidades del Ejecutivo del Estado de Sinaloa y del Gobierno del Municipio de Ahome, entre las que se encuentran la de Potestad Reglamentaria para establecer las normas marco a que habrán de ajustarse dichos ordenamientos y documentos de las Instituciones de Seguridad Pública del Municipio de Ahome.

DECIMO SEGUNDO: Que el artículo octavo transitorio de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, obliga al Ayuntamiento de Ahome y al Ejecutivo Municipal a expedir, dentro del plazo de un año posterior a la publicación de la Ley, el presente y otros ordenamientos que se prevén en la citada Ley, los cuales se consideran necesarios como lineamientos que complementen y precisen especialmente para nuestro ámbito municipal las disposiciones generales, a efecto de que responda con eficacia a las actuales necesidades de profesionalización de los Cuerpos de Policía Preventiva y de Transito Municipal en el Municipio de Ahome.

DECIMO TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 15 de la Ley de Gobierno Municipal de del Estado de Sinaloa: “En representación de los municipios y para el cumplimiento de sus fines, los ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de

bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras y establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal y realizar todos los actos y ejercitar todas las acciones previstas en las leyes”.

“El reglamento mediante el cual se otorguen facultades de representación legal y poderes, o el acuerdo de cabildo que las contenga, debidamente certificado por el Secretario del Ayuntamiento y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, tendrá en todo caso la naturaleza de documento público y hará prueba plena en procedimiento administrativo y judicial de cualquier índole, por lo que no se requerirá de su protocolización ante notario público”.

DECIMO CUARTO: Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa: “Los ayuntamientos estarán obligados, en sus relaciones de coordinación institucional, a proporcionar a los gobiernos federal y estatal, la información que éstos le soliciten sobre sus respectivos municipios”.

DECIMO QUINTO: Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 79 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa: “Los ayuntamientos tendrán la facultad de expedir los reglamentos municipales relativos a la estructura y funcionamiento de las dependencias municipales y al régimen, administración y funcionamiento de los servicios públicos, y en general para formular circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general”.

DECIMO SEXTO: Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 81, fracción III, de la Ley de Gobierno Municipal de el Estado de Sinaloa: Los Reglamentos Municipales comprenderán las siguientes ramas: entre otras, fracción III: De Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito;

DECIMO SEPTIMO: Que el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2010, prevé en el artículo 10 el otorgamiento de subsidios a los municipios y a las demarcaciones territoriales del distrito federal, con objeto de fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública; de profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública, así como mejorar la infraestructura de las corporaciones, a fin de salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

DECIMO OCTAVO: Que el artículo 10 del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2010, establece que el ejecutivo federal, por conducto de la secretaria de seguridad pública federal, a más tardar el último día hábil de febrero, suscribirá convenios con los municipios y el gobierno del distrito federal para sus demarcaciones territoriales elegibles, que deseen adherirse al programa de subsidios.

DECIMO NOVENO: Que el 15 de enero del 2010, se publicó en el diario oficial de la federación el acuerdo 01/2010 por el que se establecen las bases para la elegibilidad de municipios para la asignación de recursos del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN), mediante la cual la secretaria dio a conocer la lista de los municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal elegibles para el otorgamiento de dicho subsidio, así como la fórmula utilizada para la selección de los mismos.

VIGESIMO: Que el día Viernes 29 de enero del 2010, se publicaron en el diario oficial de la federación las “reglas de operación del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del distrito federal (SUBSEMUN) y modelos de convenio de adhesión“, en las que se establecieron los lineamientos y demás requisitos a observarse por dichos ordenes de gobierno, para acceder y ejercer los recursos del citado subsidio.

VIGESIMO PRIMERO: Que el 22 de febrero del 2010, se realizo la firma del convenio por parte de el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica y Municipio de Ahome representado por el Presidente Municipal C. Esteban Valenzuela García, el Tesorero Municipal C. Carlos Cota Ahumada y el Director General de Seguridad Publica y Transito Municipal C. Carlos Héctor Ochoa Polanco, convenio por medio del cual el Municipio de Ahome recibe el subsidio que le corresponde otorgado por el programa“ Subsidio a la Seguridad Publica Municipal” (SUBSEMUN) para el año 2010.

VIGESIMO SEGUNDO: Que las “reglas de operación del subsidio para la seguridad publica de los municipios y las demarcaciones territoriales del distrito federal (SUBSEMUN) y modelos de convenio de adhesión“, publicadas el día Viernes 29 de enero del 2010, contienen en su numeral 3.1.5. Programa de Mejora de las Condiciones Laborales:

“En el Programa de Mejora de las Condiciones Laborales del personal operativo, que se implemente con la aportación municipal o del Distrito Federal, se cuidará que las prestaciones y beneficios institucionales se incrementen conforme se ascienda en la escala de grados, de manera racional y estandarizada, de conformidad con el Servicio de Carrera Policial”.

“De igual manera, los Municipios y el Distrito Federal separarán los tabuladores correspondientes a personal operativo de los que corresponden al personal administrativo civil”.

“Los municipios beneficiados por segunda o tercera ocasión podrán destinar los recursos de la coparticipación a prestaciones y beneficios institucionales hasta en un 50 por ciento de los recursos, y el resto a programas de prevención del delito, una vez que hayan

comprobado la realización de la reestructuración de la corporación, adoptando el Modelo Policial”.

“Asimismo, actualizarán de forma anual la distribución de la corporación mediante la presentación del Simulador Piramidal Salarial y en caso de que éstos no hubiesen adoptado el Modelo Policial, ineludiblemente lo tendrán que realizar en el presente año”.

VIGESIMO TERCERO: Que El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica, por medio de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, emite un comunicado el día 13 de Mayo del 2010 que contiene:” Lineamientos y criterios para la aplicación de los recursos de coparticipación municipal del fondo del subsidio a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para la seguridad publica (SUBSEMUN), 2010”, mismo comunicado que en su hoja numero 4, antepenúltimo párrafo dice: “una vez realizado el calculo de la renivelacion salarial por corporación, en caso de disponer de recursos, es recomendable fortalecer los sistemas institucionales de prestaciones, como: seguro de vida, gastos médicos, fondo de retiro para policías, crédito para vivienda, comerciales y educativos; entre otros, previo acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica (SESNSP)”.

VIGESIMO CUARTO: Que estas comisiones de Hacienda y Gobernación, previa convocatoria de sus Presidentes, dando seguimiento para analizar y dictaminar la solicitud de referencia, nos dimos a la tarea de analizar el detalle de:

- a) El contenido de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica.
- b) El contenido de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa.

c) El contenido de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

d) El contenido de “el diario oficial de la federación” publicado el Viernes 29 de Enero del 2010, que contiene, entre otras cosas, las “reglas de operación del subsidio para la seguridad publica de los municipios y las demarcaciones territoriales del distrito federal (SUBSEMUN) y modelos de convenio de adhesión“, en las que se establecieron los lineamientos y demás requisitos a observarse por dichos ordenes de gobierno, para acceder y ejercer los recursos del citado subsidio.

e) La revisión del convenio de adhesión de referencia firmado entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica y Municipio de Ahome representado por el Presidente Municipal C. Esteban Valenzuela García, el Tesorero Municipal C. Carlos Cota Ahumada y el Director General de Seguridad Publica y Transito Municipal C. Carlos Héctor Ochoa Polanco, mismo convenio que contiene el anexo único con el cuadro de metas y montos que el Municipio de Ahome debe de cumplir para el año 2010.

VIGESIMO QUINTO: En merito de lo anteriormente expuesto esta comisión emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se autoriza al C. Tesorero Municipal para que contrate con una institución financiera la creación e implementación de un fideicomiso hasta por la cantidad de \$2,400,000.00 (Dos Millones Cuatrocientos Mil Pesos 00/100mn), misma cantidad que sirva para duplicar el pago de la suma asegurada en la póliza de seguros que tenemos vigente para cubrir todos los riesgos que por muerte natural y por muerte accidental puedan sufrir durante el desempeño de sus actividades y dentro del horario de su trabajo el personal operativo

activo de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Lo anterior, es para mejorar las condiciones laborales actuales del personal operativo de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de del Sistema Nacional de Seguridad Pública, al acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN) y Modelo de Convenio de Adhesión, publicado en el diario oficial de la federación el día Viernes 29 de Enero del 2010, particularmente en su numeral 3: “destino de los Recursos” y al convenio de adhesión firmado entre el Municipio de Ahome y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, convenio por medio del cual el Municipio de Ahome recibe el subsidio que le corresponde otorgado por el programa “Subsidio a la Seguridad Pública Municipal” (SUBSEMUN) para el año 2010.

SEGUNDO: Comuníquese el resultado de este Dictamen a la Secretaria del H. Ayuntamiento de Ahome para que proceda a Publicar lo anterior en el periódico Oficial “El estado de Sinaloa”.

TERCERO: Túrnese a Cabildo este dictamen para su aprobación o rechazo en su caso.

---A continuación se aprobó por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Hacienda en la forma anteriormente descrito.-----

---OCTAVO.--- AUTORIZACION DE LOS FRACCIONAMIENTOS DENOMINADOS AMPLIACIÓN MAR DE CORTÉS Y VALLE DEL REY SECCIÓN BICENTENARIO AMBOS DE ESTA CIUDAD.---Para el desahogo del Presente Punto de Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que por

instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, se somete a votación la autorización de los Fraccionamientos denominados Ampliación Mar de Cortés y Valle del Rey Sección Bicentenario ambos de esta Ciudad, con motivo de que a juicio de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente cumplieron con los requisitos correspondientes.-----

---A continuación y sometido que fue a votación el Presente Punto del Orden del Día, el mismo se aprobó por unanimidad.-----

---NOVENO.--- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS RELATIVO A PERMUTA DE AREAS UBICADAS EN LOS FRACCIONAMIENTOS ESMERALDA Y VALLE DEL REY SECCIÓN VALLE DE LA ROSA, ENTRE EL MUNICIPIO DE AHOME Y LA CONSTRUCTORA HEMME DESARROLLOS SA DE CV.---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo Ecología y Obras Públicas elaboraron el siguiente Dictamen:-----

Se reunieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, contándose con la presencia además del Arq. Ernesto Álvarez Robles Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, para efecto de analizar lo siguiente:

PERMUTA DE AREAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CON HEMME DESARROLLOS, S.A. DE C.V., AREAS QUE SE UBICAN EN LOS FRACCIONAMIENTOS ESMERALDA Y VALLE DEL REY SECCION VALLE DE LA ROSA DE ESTA CIUDAD.

CONTENIDO

PRIMERO: Se expone a las Comisiones Unidas el contenido de la solicitud presentada por el Ing. Esteban Morales Osuna, Administrador Único de la Empresa Hemme Desarrollos, S.A. de C.V., relativa a la permuta que proponen realizar con este H. Ayuntamiento de Ahome y que consiste en intercambiar tres áreas de donación, mismas que se ubican en el fraccionamiento Esmeralda por un área similar propiedad del solicitante.

SEGUNDO: Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, expone ante las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo Ecología y Obras Publicas que con esta permuta el H. Ayuntamiento de Ahome se verá beneficiado, ya que lograremos con esta tener un terreno compactado con geometría regular, mismo en el que se podrá construir un equipamiento urbano. Explicándole a las Comisiones Unidas que las áreas de donación que se pretenden permutar son áreas de forma triangular y de poca superficie, en las cuales se dificulta construir algún equipamiento urbano.

TERCERO: Áreas de donación que entran en la permuta propiedad de este H. Ayuntamiento de Ahome:

1.- Área de donación ubicada en la manzana No. 14, con una superficie de **123.56 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

Al **Norte:** mide 26.00 ml. y colinda con calle Santa Elena

Al **Sur:** mide 27.68 ml. y colinda con propiedad privada

Al **Oriente:** mide 9.50 ml y colinda con Ave. Ing. Ernesto Ortégón Cervera

2.- Área de donación ubicada en la manzana No. 17, con una superficie de **90.54 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 22.25 ml. y colinda con calle Santa Mirna

Al Sur: mide 23.70 ml. y colinda con propiedad privada

Al Oriente: mide 8.13 ml. y colinda con calle Dr. Oscar Aguilar
Pereira

3-. Área de donación ubicada en la manzana No. 18, con una superficie de **271.08 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 35.71 ml. y colinda con lotes No. 01, 04, 05 y 06 del fraccionamiento Esmeralda

Al Sur: mide 37.83 ml. y colinda con propiedad privada

Al Oriente: mide 14.09 ml. y colinda con propiedad privada

Al Poniente: mide 1.10 ml. y colinda con Blvd. Oscar Aguilar
Pereira

Arrojando la suma de estas tres áreas una superficie de 485.18 M2

Para su mejor entendimiento se anexa plano en el cual se ubican las áreas descritas.

Nota: Estas áreas de donación se encuentran escrituradas a favor del H. Ayuntamiento de Ahome según escrituras No. 12,328, volumen XLIII, fecha 16 de Noviembre del 2007 Inscripción No. 53 del libro 793 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad.

CUARTO: El área que se propone permutar es propiedad de Hemme Desarrollos, S.A. de C.V., ubicada en la manzana No. 05, con una superficie de **476.00 M2**, del fraccionamiento Valle del Rey Sección Valle de la Rosa, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 14.00 ml. y colinda con calle Santa Mirna

Al Sur: mide 14.00 ml. y colinda con Ave. Ayuntamiento

Al **Oriente:** mide 34.00 ml. y colinda con lotes No. 02 y 21 de la manzana No. 05

Al **Poniente:** mide 34.00 ml. y colinda con lote No. 01 de la manzana No. 05

Para su mejor entendimiento se anexa plano en el cual se ubican el área a permutar.

QUINTO: Por lo que haciendo un análisis de las áreas a permutar entre ambos encontramos el siguiente resultado:

Área de donación propiedad del H. Ayuntamiento =
485.18 M2 (-)

Área propiedad de Hemme Desarrollos S.A. de C.V.=
476.00 M2

Por lo que resulta un faltante de Hemme Desarrollos, S.A. de C.V. de 9.18 M2 para poder equipar la permuta.

SEXTO: Al aprobarse esta permuta de los terrenos propiedad de este H. Ayuntamiento de Ahome a favor de Hemme Desarrollos, S.A. de C.V., estos las unirán a terrenos en reserva que colindan con estos para lotificar y construir viviendas.

SEPTIMO: Al aprobarse que la propiedad de Hemme Desarrollos S.A. de C.V. se permute a favor de este H. Ayuntamiento de Ahome se unirá a un terreno ubicado en la manzana No. 05 que la empresa dona del fraccionamiento Valle del Rey Sección Valle de la Rosa, logrando con esto unir ambas áreas (permuta y donación) y obtener un polígono compactado que sumará una superficie de 910.86 M2, apto para la construcción de equipamiento urbano.

DICTAMEN

PRIMERA: Las Comisiones Unidas aprueban la permuta de los terrenos antes mencionados, esto con la finalidad de que el H. Ayuntamiento de Ahome y el solicitante logren cada uno un área compactada.

SEGUNDO: Las Comisiones Unidas aprueban que el área de donación con superficie 9.18 M2 se le venda a Hemme Desarrollos, S.A. de C.V. en base a avaluos.

TERCERO: Las Comisiones Unidas acuerdan que los gastos de escrituración de las permutas serán pagados por Hemme Desarrollos, S.A. de C.V.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad el Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo Ecología y Obras Públicas en la forma anteriormente descrita.-----

---DÉCIMO---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A PERMUTA DE UN TERRENO PROPIEDAD DE SERVICIOS DEL VALLE DEL FUERTE SA DE CV UBICADO EN LA ALAMEDA MOCHIS – TOPOLOBAMPO.-

Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo Ecología y Obras Públicas elaboraron el siguiente Dictamen:-----

Se reunieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, contando además con la presencia del Arq. Ernesto Álvarez Robles, Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para efecto de analizar lo siguiente:

PERMUTA DE TERRENO PROPIEDAD DE SERVICIOS DEL VALLE DEL FUERTE, S. A. DE C. V. UBICADO EN LA ALAMEDA MOCHIS-TOPOLOBAMPO.

CONTENIDO

PRIMERO: Con fecha 18 de agosto de 2010, se recibe solicitud escrita de parte del C. Lic. Manuel Flores Osorio, en su calidad de apoderado legal de la empresa Servicios del Valle del Fuerte, S. A. de C. V. (SEVAFUSA), para presentar una propuesta de permuta de terreno o negociación similar, con el H. Ayuntamiento de Ahome. Siendo objeto de dicha negociación un terreno de su representada con superficie de 1,898.00 M², el cual se encuentra ubicado en el costado poniente de la carretera Los Mochis – Topolobampo.

SEGUNDO: El terreno propuesto para la permuta presenta la siguiente configuración y colindancias: Al Noreste mide 13.00 metros y colinda con calle sin nombre; Al Sureste mide 146.00 metros y colinda con carretera a Topolobampo; Al Suroeste mide 13.00 metros y colinda con área baldía y al Noroeste mide 146.00 metros y colinda con Canal de Riego. Siendo acreditada su propiedad con la Escritura Pública No. 3,488, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Los Mochis, Sinaloa, bajo la inscripción No. 60 del Libro 40., con clave catastral No. MS: 11-459-001, de la cual se anexa copia.

TERCERO: Con fecha 05 de febrero de 2007 es publicado en el No. 03 del Órgano Oficial de Gobierno del Estado “El Estado de Sinaloa”, el Decreto Municipal No. 35 de Ahome, donde se autoriza el proyecto denominado “Conservación de Alamedas y Canales Principales dentro de la ciudad de Los Mochis”. Decreto que comprende los tramos señalados en el anexo que forma parte del mismo. Y que tiene por objeto preservar los canales de riego principales que cruzan la ciudad, así como las alamedas adyacentes a los mismos, por ser considerados símbolos emblemáticos del

desarrollo económico y cultural de la región, así como por su gran potencial para consolidarse como parque lineal con fines recreativos y de área verde.

CUARTO: Dentro de los tramos contemplados en el decreto, se incluye el identificado como TRAMO 7 con una longitud aproximada de 7 kilómetros. El cual abarca al Canal 2+700 por la carretera Mochis-Topolobampo, desde el Blvd. Centenario hasta la curva de “Las Mañanitas”, así como la alameda ahí existente, tramo en el que se incluye la propiedad de SEVAFUSA objeto del presente dictamen. Terreno que aloja una arboleda constituida principalmente por álamos en edad Juvenil, y que colinda hacia el poniente con el canal 2+700 y al oriente con la carretera Mochis-Topolobampo.

QUINTO: El Municipio de Ahome buscando consolidar la preservación de la alameda existente en este tramo, adquirió una franja de terreno con longitud de 2,388.56 metros lineales, la cual se ubica

a unos metros al sur del Blvd. Centenario y llega hasta frente el fraccionamiento Las Misiones. Según se ilustra en la gráfica que se anexa este Dictamen.

SEXTO: Se observa que de concretarse la negociación con SEVAFUSA y sumando la franja de la que ya es propietario, el Municipio se allegaría una longitud de 146.00 metros lineales más de alameda. Obteniendo con ello la plena facultad para preservar esta importante área verde y poder concretizar obras de aprovechamiento con fines recreativos y de mejoramiento del la imagen urbana y el medio ambiente.

SÉPTIMO: Se analiza por parte de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mecanismo mediante el cual el Municipio pudiera adquirir este terreno, sin que ello signifique un gasto para el erario público. Y en este sentido consideran la posibilidad de que esta propiedad se adquiriera en forma

de donación de parte de un particular, que bien pudiera ser cualquier desarrollador de fraccionamientos.

En virtud de lo anterior la Comisión emite el presente:

DICTAMEN:

PRIMERO: Que habiendo concluido la revisión del caso, las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, acuerdan autorizar a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para que en el proceso de registro de fraccionamientos de nivel socioeconómico medio alto, que se vayan a desarrollar hacia el sur de la ciudad, se contemple la posibilidad de que el propietario del fraccionamiento que cumpla con estas premisas, pueda entregar al municipio parte de la donación, que por Ley le corresponde, dentro de la franja que compone la propiedad de Servicios del Valle del Fuerte, S. A. de C. V. a que se ha venido haciendo referencia en el presente Dictamen.

SEGUNDO: Dicha donación, dado el caso, deberá ser validada por estas mismas comisiones unidas en forma previa a la autorización del plano de lotificación y preferentemente antes que el probable donante adquiera la propiedad de toda o parte de la Parcela que nos ocupa.

---Enseguida se aprobó por unanimidad el Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo Ecología y Obras Públicas en la forma descrita con anterioridad.-----

---DÉCIMO PRIMER---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA VENTA DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 71.8085 METROS CUADRADOS (DEMASIA) LOCALIZADA AL SUR DE LA PROPIEDAD DE LA EMPRESA AUTOSERVICIOS LA PIEDRERA SA DE CV, A

FAVOR DE DICHA EMPRESA REPRESENTADA POR JUAN TACHNA FÉLIX, A RAZÓN DE \$1,150.00 METRO CUADRADO.---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Bethoven Pacheco Gutiérrez expresando, que la Comisión de Hacienda elaboró el siguiente Dictamen: -----

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 04 de Julio del año 2008, se faculto a la Comisión de Hacienda, a enajenar propiedades del Municipio, que no tuvieran un impacto negativo en el desarrollo urbano.

SEGUNDA.- Que el Representante Legar de la Empresa Auto Servicios la Piedrera S.A. de C.V., representada por el C. Juan Tachna Félix, en escrito de fecha 12 de Noviembre del año en curso, hace formal solicitud para que se le venda una fracción de terreno de 74.20 metros cuadrados aproximadamente, considerada como demasía localizada por Centenario y propiedad de dicha Empresa.

TERCERA.- Que en virtud que de conformidad con el Artículo 15 Primer Párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras, establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal, realizar y ejercitar todos los actos y todas las acciones previstas por la ley, consideramos procedente vender la fracción de terreno que corresponde a la empresa Autoservicio La Piedrera S.A. de C.V. y en ese tenor, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

1. Se autoriza al Municipio de Ahome, Sinaloa para que a través de sus representantes legalmente investidos, enajenen a título de compraventa, a favor de la empresa Auto Servicios la Piedrera SA de CV. Una fracción de terreno que consta de 71.8085 metros cuadrados, que se localiza al Sur de la propiedad Clave Catastral MS-05-014-016 ubicada por la desaparecida Calle Comonfort No. 422 Poniente entre la Calle Gabriel Leyva y Boulevard Centenario, de la Colonia Insurgentes de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 4.00 metros y colinda con propiedad privada; al Sur mide 4.48 metros y colinda con Boulevard Centenario; al Oriente mide 18.96 metros y colinda con demasías y al Poniente 16.95 metros y colinda con demasías, a razón de \$1,155.00 (UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN), dando la cantidad de \$82,938.8175 pesos, que deberá ser depositada en la Tesorería Municipal.

2. Instrúyase al Titular del Departamento de Bienes Inmuebles para que realice los trámites correspondientes.

---Enseguida se aprobó por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Hacienda en la forma descrita con anterioridad.-----

---DÉCIMO SEGUNDO--- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A OPINIONES FAVORABLES Y CAMBIOS DE DOMICILIO DE NEGOCIOS ESTABLECIDOS.---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que la Comisión de Gobernación formuló dos Dictámenes, el primero de ellos referente a Opiniones Favorables detallado de la siguiente manera:-----

D I C T A M E N :

ÚNICO.- Se autoriza con fundamento en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, distribución venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa, las siguientes Cartas de Opinión Favorable y certificados de ubicación.

PROP.: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.

GIRO: SUPERMERCADO

DENOMINADO: OXXO SANTOS

DOMICILIO: CALLE SANTOS DEGOLLADO No. 902 SUR ESQ. CON AV.

BIENESTAR COL. BIENESTAR.

PROP.: RB OPERADORA TURISTICA, S.A. DE C.V.

GIRO: BAR

DENOMINADO: SUGAR LOUNGE & SNACK BAR

**DOMICILIO: DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL
AEROPUERTO.-**

PROP.: JUAN DIEGO FUENTES ALPIZAR

GIRO: DEPOSITO DE CERVEZA

DENOMINADO: ALEX'S

DOMICILIO: BLVD. CENTENARIO POSTE CFE 36-01050

EJIDO FRANCISCO VILLA.-

---Agrega el Secretario del Ayuntamiento que el segundo Dictamen corresponde a Cambios de Domicilios de Licencias y especificado de la siguiente forma: -----

D I C T A M E N

UNICO.- Se autoriza con fundamento en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa, los siguientes **cambios de domicilios** de negocios establecidos.

PROP. ALFREDO AGUILAR LUNA

LIC. No. : 533B

GIRO: REST. CON VTA. CERVEZA, VINOS Y LICORES

DENOM.: CARNITAS ESTILO MICHOACAN

DOM.: CARRET. INT. MEXICO-NOGALES KM. 15

A: FRENTE POSTE No. 51, EJIDO LOS SUAREZ

PROP.: CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.
LIC. No.: 790B
GIRO: DEPOSITO DE CERVEZA
DENOM.: EL BORREGO
DOM.: FCO. I. MADERO No. 1814 PTE.
**A: CAMINO PESQUERA POSTE No. 180, AL LADO DE LA
VIA, TOPOLOBAMPO, SIN.**

PROP.: GRUPO ENLACES Y COMUNICACIÓN ACTIVA SRX, S.A. DE C.V.
LIC. No.: 856B
GIRO: DEPOSITO DE CERVEZA
DENOM.: BAJO ZERO
DOM.: CALLE PIRULES ESQ. CON ALAMEDA, COL. ALAMOS II
A: BLVD. CENTENARIO No. 2900-10 OTE.

PROP.: GRUPO ENLACES Y COMUNICACIÓN ACTIVA SRX, S.A. DE C.V.
LIC. No.: 855B
GIRO: DEPOSITO DE CERVEZA
DENOM.: LAS VIAS
DOM.: CARRET. MOCHIS-TOPOLOBAMPO No. 2075, COL. MORELOS
A: BLVD. CENTENARIO No. 2900-1 OTE. CASI ESQ. CON CANAL LAT. 18

---Enseguida se aprobó por mayoría de votos los Dictámenes de la Comisión de Gobernación en la forma anteriormente detallada, dejándose constancia que en este Acuerdo los CC Regidores CP Alfonso Valdez Armenta, Eufemio Gastelum Torres y Lic. Eloisa Castro Higuera emitieron su voto en contra.-----

---DÉCIMO TERCER---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A VOCACIONAR UN TERRENO PARA BOMBEROS Y COMANDANCIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Bethoven Pacheco Gutiérrez expresando, que las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo Ecología y Obras Públicas elaboraron el siguiente Dictamen: -----

Se reunieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo Ecología y Obras Públicas, contándose con la presencia además del Arq. Ernesto Álvarez Robles Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, para efecto de analizar lo siguiente:

SOLICITUD PARA DEFINIR LA VOCACION DE UN TERRENO PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME CON SUPERFICIE DE 1,203.03 M2 SEGÚN ESCRITURA PUBLICA SIN NUMERO, DE FECHA 9 DE JUNIO DEL 2010, UBICADO EN LA MANZANA No. 68, CON CLAVE CATASTRAL 01-154-001 UBICADO EN EL SECTOR LOS CONCHOS DE LA SINDICATURA DE TOPOLOBAMPO, PARA LA CONSTRUCCION DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPARAN EL CUERPO DE BOMBEROS Y COMANDANCIA DE POLICIA EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.

CONTENIDO

PRIMERO: Se expone a las Comisiones antes mencionadas que debido al crecimiento urbano del Puerto de Topolobampo se requiere contar con un espacio de terreno en el cual se construyan las instalaciones del Cuerpo Voluntario de Bomberos y de la Comandancia de Policía Municipal.

SEGUNDO: Que con la finalidad de atender esta demanda esta Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente se dio a la tarea de localizar un terreno en el cual se puedan construir los equipamientos mencionados, para lo cual se ubicó un terreno que se encuentra en la manzana No. 68, con una superficie de 1,203.03 M2 según escritura publica sin numero, de fecha 9 de junio del 2010 del sector Los Conchos de la Sindicatura de Topolobampo, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 35.44 ml. y colinda con Blvd. Salvador Alvarado

Al **Sur**: mide 35.44 ml. y colinda con lotes No. 01 y 02 de la manzana No. 68

Al **Oriente**: mide 33.99 ml. y colinda con Calle Sardina Sur

Al **Poniente**: mide 33.94 ml. y colinda con Calle Pez Marlin Sur

TERCERO: Terreno que por su ubicación, medidas y colindancias es factible para poder desarrollar los equipamientos antes mencionados.

CUARTO: Una vez analizado las Comisiones Unidas emiten el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Publicas Aprueban que el terreno ubicado en la manzana No. 68, con una superficie de 1203.03 M2 del sector Los Conchos en la Sindicatura de Topolobampo, se vocacione su uso para la construcción del las instalaciones del Cuerpo Voluntario de Bomberos y de la Comandancia de Policía Municipal de esa Sindicatura.

---Enseguida se aprobó por unanimidad el Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo Ecología y Obras Públicas en la forma descrita con anterioridad.-----

---DÉCIMO CUARTO--- AUTORIZACION PARA QUE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO DIANA LAURA RIOJAS DE COLOSSIO, PASE A SER COLONIA CON DENOMINACIÓN DIANA LAURA RIOJAS DE COLOSSIO “DLRC”.---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que el C. Guadalupe Sotelo Mora Representante de la Asociación Civil “DLRC” (DIANA LAURA RIOJAS DE COLOSSIO) en escrito de fecha 3 de Noviembre del año en curso solicita al Presidente Municipal la continuación de los trámites para la

regularización y autorización por parte de Cabildo, para pasar de Fraccionamiento Diana Laura Riojas de Colossio, a Colonia de DLRC Diana Laura Riojas de Colossio, y esto es con el ánimo de que se les otorguen todas las facilidades necesarias para estar en aptitud de poder regularizar el asentamiento humano que se estableció por distintas circunstancias de manera irregular, y que por ello están pidiendo dicha regularización con Servicios Progresivos en beneficio de los colonos que son de muy bajos recursos económicos.-----

---Acto continuo se aprobó por unanimidad que el Fraccionamiento Diana Laura Riojas de Colossio pase a ser Colonia con Denominación DLRC Diana Laura Riojas de Colossio y se proceda en consecuencia con su regularización como es el caso de la protocolización del plano correspondiente y otros trámites respectivos en beneficio de los colonos de ese lugar.-----

---Hace uso de la palabra el CP. Regidor Alfonso Valdez Armenta expresando, que solo una pregunta que si la denominación va a ser Diana Laura Riojas de Colossio o porque ponen entre paréntesis DLRC que son las siglas correspondientes al nombre completo respondiendo el Secretario del Ayuntamiento que son las iniciales que va el nombre mas las iniciales que el propósito fundamental es de que Fraccionamiento pase a ser Colonia respondiendo el Regidor Alfonso que el nombre oficial es importante y pregunta cual va a ser el nombre oficial DLRC o el nombre completo respondiéndole el Secretario del Ayuntamiento que el nombre completo.-----

---DÉCIMO QUINTO---SOLICITUD DEL ING. OSCAR ARMANDO LOPEZ GONZALEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE LOS MOCHIS RELATIVA A QUE EL CABILDO AUTORICE LA PERMUTA U OTRA FIGURA JURIDICA QUE PERMITA RESOLVER EL PROBLEMA QUE DICHO INSTITUTO TIENE CON PROPIEDADES DE PARTICULARES QUE SON:

WALTERIO RAMOS Y ABELARDO VALDERRAIN Y OTRO.---En lo relativo al Presente Punto del Orden del Día, se deja constancia que se aprobó por unanimidad que el mismo se turne para su análisis y Dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo Ecología y Obras Públicas.-----

---DÉCIMO SEXTO--- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A BAJA DE LOS ACTIVOS Y DE LOS REGISTROS CONTABLES DE LOS DIFERENTES EQUIPOS DE OFICINA, DE CÓMPUTO, DE COMUNICACIÓN, DE SONIDO, DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS VARIOS Y DAR EN DONACIÓN A ALGUNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, DE EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL TRABAJO.---Para el desahogo del Presento Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que la Comisión de Hacienda elaboró el siguiente Dictamen:-----

A la Comisión de Hacienda nos fue turnada para su análisis y dictamen la solicitud del Director de Administración relativa a la solicitud de autorización para dar de baja de los Activos y de los Registros Contables así como la solicitud de autorización para la donación o destrucción de diversos Equipos de Oficina, de Computo, de Comunicación, de Sonido, de Herramientas y Equipos Varios que se encuentran en condiciones de inservibles en las diferentes dependencias y en el Almacén General de este H. Ayuntamiento, por lo que se establecieron los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S :

PRIMERO.- Que el director de Administración con fecha 16 de Diciembre del 2010, solicita que se someta ante esta comisión la autorización para dar de baja de los Activos y de los Registros Contables así como la solicitud de autorización para dar en donación a alguna (s) instituciones (es) educativa (s) o su destrucción de

diversos Equipos de Oficina, de Computo, de Comunicación, de Sonido, de Herramientas y Equipos Varios que se encuentra en condiciones de inservibles y que se han ido acumulando con el paso del tiempo en las mismas dependencias y en el Almacén General ocupando espacios muy importantes que son necesarios para la operación diaria, algunos ya tienen mucho tiempo fuera de servicio, ya caducaron o están muy viejos.

SEGUNDO.- Que esta Comisión de Hacienda dando seguimiento a la solicitud de referencia, nos dimos a la tarea de verificar los diferentes Equipos detallados en la hojas anexa de la solicitud, su evidencia fotográfica que nos fue proporcionada, así como la verificación del estado físico actual de estos Equipos de Oficina, de Computo, de Comunicación, de Sonido, de Herramientas y Equipos Varios, confirmando que es procedente la autorización para dar de baja de los Activos y de los registros contables así como la donación de estos equipos a alguna (s) instituciones (es) educativa (s), de educación técnica para el trabajo o su destrucción en virtud de que efectivamente estos equipos se encuentran en estado de inservibles.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 15 de la Ley de Gobierno Municipal de del Estado de Sinaloa: “En representación de los municipios y para el cumplimiento de sus fines, los ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras y establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal y realizar todos los actos y ejercitar todas las acciones previstas en las leyes”.

CUARTO.- En merito de lo anteriormente expuesto esta comisión emite el siguiente:

D I C T A M E N:

PRIMERO.- Se autoriza la baja de los Activos y de los registros Contables de los diferentes Equipos de Oficina, de Computo, de Comunicación, de Sonido, de Herramientas y Equipos Varios detallados en las hojas anexas de la solicitud, que han causado baja de las diferentes dependencias de este H. Ayuntamiento, que se encuentran en condiciones de inservibles y que se han ido acumulando con el paso del tiempo ocupando espacios muy importantes que son necesarios para la operación en las diferentes dependencias y el Almacén General de este H. Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Se autoriza dar en donación a alguna (s) Institución (es) Educativa (s), de educación técnica para el trabajo o la destrucción de los diversos Equipos de Oficina, de Computo, de Comunicación, de Sonido, de Herramientas y Equipos Varios que se encuentra en estado de inservibles.

TERCERO.- Comuníquese el resultado de este dictamen a la Contraloría Interna del H. Ayuntamiento de Ahome para los efectos legales correspondientes.

Túrnese a cabildo este dictamen para su aprobación o rechazo en su caso.

---Inmediatamente después y sometido que fue a votación el Dictamen de la Comisión de Hacienda el mismo se aprobó por unanimidad.-----

---**DÉCIMO SÉPTIMO---ASUNTOS GENERALES.**---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Lic. María del Socorro Calderón Guillén expresando, que le es muy grato despedirse de este Cabildo, valorando todo el esfuerzo del Presidente Municipal y de sus Compañeros Regidoras y Regidores y que así también de su flamante Tesorero Municipal, ella quiere manifestar nuevamente que se siente muy orgullosa de haber participado en esta Administración

con el Señor Esteban Valenzuela porque ha tenido la oportunidad desde antes de conocer su sensibilidad y de la entrega y que va a decir algo que mencionaba su hija ayer que no hay nadie quien le gane a Esteban para los negocios y que eso es sumamente importante e interesante, pero que después de felicitar a sus Compañeras Regidoras y Regidores también por ese gran trabajo y esfuerzo que hicieron que no se quiere llevar esto con ella de que desgraciadamente hay algunos Regidores que antes que ver la necesidad de las Familias Ahomenses, se basan le decía ahorita un amigo conductor de un Programa “son revanchismos políticos Socorrito” el que no se haya aprobado la donación del terreno de la Clínica de Hospital Sriners que es algo tan importante para la Ciudadanía de Ahome en que los niños no tengan que ser trasladados hasta Hermosillo Sonora para su valoración a donde viajan los Médicos Americanos para valorarlos y que ésta propuesta la hizo en tiempo y forma y que primeramente le dijeron que se iba a dejar para el Informe del Señor Presidente Municipal, contaban con todos los requisitos, le dijeron después que el terreno que habían elegido no era el adecuado porque ya estaba donado a otras personas cuando ella investigó y no es cierto después le dijeron que buscaran otros espacios los buscaron para la Terán y eligieron el mas pequeño, quiere decirles que enfadó al Presidente de Hacienda y mucho, enfadó al Doctor Felipe Velazquez, y también ella cree que mucho porque el caso es que a escasas horas le dice al Señor Presidente se enteró de que no había sido aprobado porque Ernesto Álvarez de Obras Públicas no lo había hecho por escrito que lo hizo nada mas verbalmente Ernesto Álvarez, ella quiere manifestar a todos sus Compañeros Regidores y a los Medios de Comunicación que le llamó le habló y le dijo que no se preocupe Regidora que ya está el terreno de Hospital Sriners y de última hora no salió, que es que esto lo entiende como revanchismo político y si es así, que triste, que triste porque las acciones en la vida se pagan, y que ojala que no haya existido el revanchismo político porque en las acciones de ellos que la perdonen que les diga, pero que todo se paga si lo hicieron así porque hay muchísimos niños que los están ocupando,

muchísimos que se acaban de mandar 188 niños con quemaduras y diferentes enfermedades pero que por lo que hicieron bien ella los felicita y que en lo que fallaron que Dios valore todo lo que se hizo mal, porque la verdad con tanto esfuerzo y que la traían como loca de lo que hacía falta le comenta al Señor Presidente que dos veces fue que dos veces visitó Arquitectos para que les hicieran el croquis y que de último momento le dicen que no pasa porque no está por escrito que a poco no podían haber bajado con Ernesto y decirle que lo mandara por escrito pero que en fin muchísimas gracias a sus amigos de la Prensa porque estuvieron ocupando y apoyándolos en todos los espacios de sus Sesiones y ella espera que en donde quiere que estén Dios les llene de Bendiciones a todos y que ilumine el camino de todos ustedes y que sobre todo ella cree que todos los Ciudadanos de aquí del Municipio de Ahome que son tan importantes que deben de ser tan importantes para ellos.-----

---Enseguida hace uso de la palabra la Regidora Lic. Eloisa Castro Higuera manifestando, que efectivamente la Clínica de Hospital Sriners los niños y las niñas los jóvenes que sufren alguna quemadura o alguna enfermedad que requiera mandarse a Hospital Sriners le quedan a deber bastante y que como lo dijo su Compañera Socorrito faltó voluntad y faltó sensibilidad, sensibilidad de parte de algunos Compañeros, que ellos los integrantes de la Comisión de Obras Públicas se abocaron al trabajo y a la revisión de los lugares que se les habían mandado para analizarlos, para que se diera un probable que cumpliera con las especificaciones que necesitaba esa Clínica y que efectivamente los Compañeros coincidieron que se diera para adelante y que iba a ser en la Sesión de la entrega del Informe del Señor Alcalde, que le consta como se realizó el trabajo de la Compañera Socorrito, los Compañeros de Obras Públicas que no sabe que pasó porque esa falta de sensibilidad, ella cree que el Municipio se ahorraría muchísimos recursos si contaran con esos espacios en donde se les brinde la atención que ellos necesitan porque requieren del apoyo económico y el Municipio apoya económicamente a esas familias que requieren del traslado para que

les brinden atención que ojala y la Nueva Administración tenga a bien el llevar a cabo esta donación para que los Ahomenses tengan la atención aquí en su Municipio y no tengan que estar trasladándose y no tengan que estar gastando mas en alimentación, hospedaje y generando mas gastos aquí al Municipio porque sensibilidad algunos si la tuvieron, voluntad política también y no sabe que falló pero que el resultado es que no salió y que es muy lamentable.-----

---Enseguida hace uso de la palabra el Regidor Ing. Marte Nicolás Vega Román manifestando, que esa alusión que hace su Compañera Socorrito de revanchismo político no sabe a que se refiera, pero que mencionó a la Comisión de Hacienda y que quiere decirles que el caso de los Sriners no es el único caso que dejaron pendiente que en la Comisión de Hacienda dejaron 80 Puntos pendientes por resolver y donaciones de ese tipo bastantes y los Sriners no es la única causa noble en el Municipio quiere decirles y quiere decirles que como Comisión trabajaron muchísimo la prueba está en las Convocatorias de todas las Sesiones la mayoría de los Puntos son de la Comisión de Hacienda, que dejaron muchos puntos pendientes, pero que no se preocupen que esto no se acaba aquí que esto sigue para adelante que si armaron bien el Expediente y que si la causa es tan noble se los van a aprobar en Enero que no se preocupen, que no sabe porque aferrarse a que tiene que salir ahorita que esto no se acaba aquí que mas sin embargo tienen Expedientes incompletos bastantes y como les dice que son mas de 80 puntos de la Comisión de Hacienda que no lograron sacar que ojala estuvieran tres años aquí mas para sacarlos adelante.-----

---Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor CP. Alfonso Valdez Armenta expresando, que se permite ponerse de pie porque así se siente más cómodo que han terminado su labor como Regidores el Señor Presidente su labor como Presidente y los demás integrantes del Presidium que primero por encima de todo en primer lugar su agradecimiento y reconocimiento a todos los integrantes de este Honorable Cabildo y les da las gracias por su atención,

comprensión y amistad que ha conservado con algunos y con otros ya se conocían le quiere agradecer al Señor Presidente la atención que tuvo con el de los asuntos que le planteó, las solicitudes para actos de solidaridad, de altruismo para algunas instituciones y personas de aquí del Municipio de Ahome le da las gracias a Señor Presidente y al Señor Bethoven por todas las atenciones, al Señor Jesús Robles también por sus atenciones, al Síndico Procurador que no con la frecuencia con que el Secretario pero que si fue objeto de atenciones a todos los Periodistas, Señoras, Señores, Señoritas que gracias por su respeto y atención por la cobertura y comprensión a la mística al propósito que buscó este humilde Servidor humilde Regidor que se seguirán viendo aquí con la frente en alto con la frente siempre con la mirada a los ojos limpio en todos los sentidos el quiere decir que se siente limpio no como dicen los políticos satisfechos parece que no hay nada que satisfaga que es infinita la aspiración y que nada les satisface que el si se siente satisfecho por lo que el humildemente realizó porque son seres humanos porque tienen limitaciones que conocen muchas cosas que llegan a aprender y que algunos aprendieron por supuesto cosas muy importantes y que el se siente satisfecho y feliz verdaderamente feliz de haber servido a mucha gente humilde y lo hizo con todo su corazón y lo seguirá haciendo en donde lo encuentren y que no quiere omitir de ninguna manera la atención que recibió de los Directores que conforman el organigrama de esta Administración el de Obras Públicas, la Ing. Claudia de Didesol, Zeferino, Miguel Usher que es gritón pero que es una finísima persona muy humano Miguel Usher su reconocimiento por supuesto, al Director de Egresos al Personal de Egresos al Personal de la Dirección de Ingresos que es muy buen personal y desearle a todos los presentes y a donde llegue su voz desearles que pasen muy Feliz Navidad en compañía de sus seres queridos y tener siempre presente que tendrán un mejor mañana y que no vendrá solo el mañana que tendrán mejor días con sus participaciones con sus hechos siendo congruente y como dijo el hijo de un humilde Carpintero que han confundido el término con amaos los unos a los otros, de verdad que si se ha confundido porque

se ha convertido esto en armaos los unos a los otros, que hay que tener presente siempre eso amar al prójimo como a nosotros mismos.-----

---Enseguida hace uso de la palabra el Regidor Librado Bacasegua Elenes expresando, que quiere hacer uso de la voz y agradecimiento que en su carácter de Coordinador del Consejo Supremo Mayo del Municipio de Ahome en representación de los Gobernadores Tradicionales Indígenas que forman este consejo el cual humildemente representa que por su conducto agradecen al Señor Presidente al Honorable Cuerpo de Regidores el apoyo que les han brindado con programa de salud para beneficio de las familias de sus hermanos yoremes y que también quieren agradecer importante apoyo que les han dado para el mejoramiento de sus Centros Ceremoniales Indígenas y confección de algunos como es el caso del Centro Ceremonial de San Isidro del Municipio de Ahome también los Gobernadores Tradicionales Indígenas agradecen también el apoyo que les ha dado con Transporte de a Indígenas del traslado en donde han participado en actividades tradicionales como en el caso de Chojoa Sonora, Capomos El Fuerte y Tehueco Municipio del Fuerte en otras Comunidades en donde le han solicitado a usted su valiosa intervención para trasladar Indígenas para que estos participen en Eventos Culturales, le agradecen al Señor Presidente de forma trascendente toda la ayuda que le ha brindado a la cultura indígena yoreme mayo de los Centros Ceremoniales con los alimentos que el ha entregado para una de las fiestas tradicionales indígenas que se celebran en los Centros Ceremoniales en el Municipio de Ahome cada año y así también en cada una de las velaciones y responsos que se hacen en sus Comunidades Indígenas y que también agradecen en la misma forma al Licenciado Jesús Alberto Aguilar Padilla Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa todo el apoyo que les ha brindado para esas mismas actividades tradicionales y culturales indígenas y le da las gracias al Señor Presidente Esteban Valenzuela y por esto siempre estarán con el.-----

---DÉCIMO SÉPTIMO.--- CLAUSURA DE LA SESIÓN.---
No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

**ESTEBAN VALENZUELA GARCÍA.
PRESIDENTE MUNICIPAL**

MARIO AUGUSTO MONREAL LOERA

**DR. FELIPE ESTEBAN DE LA SANTÍSIMA
TRINIDAD VELÁZQUEZ ZAZUETA.**

IGNACIO OSUNA OSUNA

JOSÉ ALFREDO GARCÍA PADILLA

LIBRADO BACASEGUA ELENES

MARTE NICOLÁS VEGA ROMÁN

PROFR. CUTBERTO SÁNCHEZ GÁMEZ

NOÉ FORTINO LOZOYA VIZCARRA

M. DEL SOCORRO CALDERON GUILLÉN

ALICIA MARIA SANCHEZ ARELLANO

JOSÉ CONCEPCIÓN BELTRÁN VEGA

MINERVA PATRICIA IRIGOYEN GRANADOS

LIC. ELOISA CASTRO HIGUERA

C.P. ALFONSO VALDEZ ARMENTA

LIC. MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ

CARLOS JESUS ARMENTA PEREA

EUFEMIO GASTELUM TORRES

EFREN LERMA HERRERA

EL SINDICO PROCURADOR

ING. MARIO ARTURO RUÍZ SOTO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. BETHOVEN PACHECO GUTIERREZ

**ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 98
DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL 2010.-----**